



BASES PROMOCIONALES

CAMPAÑA HELADOS Y POSTRES S.A.: "RASCA Y GANA - HELADOS NESTLÉ"

HELADOS Y POSTRES, S.A. (NESTLÉ HELADOS) con domicilio social en la calle Capelamendi, 2, zona industrial de Betoño, 01080 de Vitoria y con NIF A-01274067 organiza una promoción de ámbito estatal, con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo de Helados Nestlé, a la venta en distintos establecimientos de hostelería de todo el territorio nacional.

PRIMERA.- Ámbito de aplicación

La Promoción se desarrollará en el ámbito territorial del estado español.

SEGUNDA.- Ámbito personal de la promoción.

La presente promoción está dirigida a todos los consumidores de Helados Nestlé en los establecimientos adheridos, con residencia legal en España.

La promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio del producto que se promociona, ni pago adicional alguno para el consumidor.

TERCERA.- Ámbito temporal de la promoción

La acción promocional se iniciará el día 1 de abril de 2009 y finalizará en el momento en que se acaben los boletos de juego "rasca-y-gana" producidos para la promoción (total boletos en promoción: 1.000.000), a razón de 400 participaciones por establecimiento.

CUARTA.- Comunicación de la promoción

La promoción estará comunicada en las cartas de postres de los establecimientos adheridos, a través de unos adhesivos que indicarán al consumidor cómo proceder para participar en la promoción.

QUINTA.- Mecánica de la promoción

Para participar en la presente promoción el participante deberá consumir en la misma comida 2 postres de HELADOS NESTLÉ en cualquiera de los establecimientos adheridos a la promoción (no se incluyen en la promoción otros postres de la carta que no sean de Helados Nestlé). A cambio de esta doble consumición, el establecimiento entregará 1 tarjeta "rasca-y-gana". Al rasgar la tarjeta el participante podrá averiguar al momento si ha resultado ganador de alguno de los premios destinados a la promoción:

- Avisador móvil luminoso Maxibon.
- Gorra Maxibon.
- Cometas Maxibon.
- Nevera cooler.
- Juego de escritura.
- Llavero.
- Despertador.

O si por el contrario, el mensaje que le aparece es el de "sigue jugando y disfruta de tu postre", que significaría que no ha resultado ganador.

SEXTA.- Premios

HELADOS Y POSTRES, S.A. repartirá entre los establecimientos adheridos a la promoción 2.500 kits de juego (1 kit por establecimiento). Cada uno de ellos contendrá:

- 400 tarjetas "rasca y gana" (39 premiadas y 361 no premiadas con la leyenda "sigue jugando y disfruta de tu postre"),
- y los siguientes regalos, correspondientes a las 39 tarjetas premiadas:

REGALOS	REGALOS X KIT
AVISADOR MÓVIL LUMINOSO MAXIBON	20
GORRA MAXIBON	5
COMETAS MAXIBON	2
NEVERA COOLER	2
JUEGO DE ESCRITURA	2
LLAVERO	6
DESPERTADOR	2

Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio.

HELADOS Y POSTRES, S.A. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

SÉPTIMA.- Comunicación premio a ganadores y entregas

La entrega de los premios se llevará a cabo en el mismo establecimiento y de forma inmediata.

No se admitirán Tarjetas rasca y gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas rasca y gana promocionales.

OCTAVA.- Aceptación de las bases

HELADOS Y POSTRES S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del juego.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, HELADOS Y POSTRES S.A., como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Vitoria, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero lo tuvieron.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, HELADOS Y POSTRES S.A., quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La aceptación de dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases.

NOVENA.- Otras consideraciones

HELADOS Y POSTRES S.A. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

HELADOS Y POSTRES S.A. no se responsabiliza de ningún defecto, rotura o fallo de funcionamiento que presenten los premios, una vez entregados a cada ganador.

DÉCIMA.- Depósito de las bases

Las presentes bases serán presentadas ante Notario y publicadas en www.helados.nestle.es , a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.